

JUNTA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL DPCM N. 185 DEL 23 DE FEBRERO DE 2006

A LA ATENCIÓN DE LA FAMILIA

Con la presente se les hace entrega, en triple copia, del Acta de la Junta de Evaluación para la identificación del alumno en situación de discapacidad.

Se les invita a:

- 1) conservar como documentación una copia del Acta que se entrega hoy;
- 2) entregar, junto con el Diagnóstico Funcional, una copia del Acta en el centro escolar al que asiste su hijo/a, a fin de que el propio centro cumpla las obligaciones previstas para la asignación del apoyo educativo necesario para favorecer la integración escolar (profesor de apoyo a cargo de la oficina escolar (Ufficio Scolastico) y/o profesor auxiliar a cargo del municipio (Comune) de residencia, dote escolar a cargo de la Región). En el caso de solicitud de certificación del “profesor auxiliar”, el director del centro deberá enviar una copia del Acta y del Diagnóstico Funcional al municipio (Comune) de residencia utilizando la Tarjeta (Scheda) de transmisión firmada por la familia;
- 3) entregar una copia del Acta al Servicio Especializado (Unidad de Neuropsiquiatría infantil, IRCCS, Orientación Familiar...) que ha preparado la certificación y el diagnóstico funcional junto con la solicitud de evaluación.

También se le pedirá que verifique el *vencimiento del período de validez de la evaluación* (indicada en la parte final del Acta), para que puedan acordar, de forma oportuna, una verificación con los Servicios Especializados sobre la condición clínica de su hijo/a y evaluar juntos la eventual necesidad de presentar en el ASST Papa Giovanni XXIII° la solicitud de renovación de la evaluación.

Se recuerda que es posible interponer un recurso contra la decisión de la Junta en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega del Acta en la Dirección Sociosanitaria del ATS mediante el modelo específico (MColAc05), junto con la nueva Certificación Diagnóstica e integración del Diagnóstico Funcional, del siguiente modo:

- manualmente en la Oficina de Protocolo (Ufficio Protocollo) del ATS, via Gallicioli n. 4 Bergamo (de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 16:00);
- por correo certificado con acuse de recibo;
- por e-mail, exclusivamente a través de la dirección de correo electrónico certificado protocollo@pec.ats-bg.it

Atentamente,

El Responsable
Dr. Pietro Zoncheddu

El Responsable del Procedimiento: Dr. Pietro Zoncheddu
El Funcionario Competente: Maddalena Badoni-Cinzia Valoti
tel.0352676490 ; e mail: disabilita.autismo@asst-pg23.